

AUDIENCIA DE APELACIÓN DE CALIFICACIÓN: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 6 de marzo de 2026, siendo las 10.08 horas , y en el marco del expediente T.A.E.S.D.E.U.C.(.RO-04737-P-0000(2RO-2722-JE2020), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. Susana Carrasco, y el interno A.E.T., asistido por su defensor/a VERONICA CARDOZO con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada en autos para resolver sobre la apelación de las calificaciones del causante correspondientes al CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 9 (NUEVE), CONCEPTO 8 (OCHO), FASE CONFIANZA (agota el 07/10/2030).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital.

La defensa dijo que va a sostener la apelación muy resumidamente todos conocen la situación, tiene y ha sostenido la calificación ya en Noviembre la defensa y en la anterior audiencia se había pedido al penal que lo evaluara, la promoción a prueba. También se solicitó en la última audiencia, en tres meses lo vemos sin nada más, eso contestaron, no dicen qué es lo que debería mejorar para eso. Que en conducta tiene ejemplar nueve, todos los items que hacen a la conducta están evaluados como ejemplar, ha mejorado sus calificaciones respecto del tercer trimestre del 2025, mantiene el ejemplar en todas las áreas todo bueno, en educación muy bueno, en deporte, el único regular es en psicología y es lo que está en tratamiento, esto sólo no podría ser el limite, reúne todos los requisitos, se solicitó al penal que se lo evaluara y se limitaron a decir que no, que esto torna arbitraria la decisión, no saber lo que tiene que hacer, qué es lo que falta, nunca tuvo problemas, participa de todas las áreas y así y todo hace un año que estamos dando vueltas con la promoción al período de pueba. Solicita que sea promovido a prueba para este trimestre, cuarto del año 2025. Lee el plan de tratamiento, cumple con todo.

La Sra. Fiscal dijo que respecto a lo que pide la defensa, es cierto que lleva tiempo en confianza, que legalmente el que lo promueve es el Establecimiento, salvo excepción, recordaba que hace tiempo venimos con esta audiencia pidiendo prueba, los guarismos los tiene para el período, la fecha del hecho es 07/10/2016, con lo cual ya tiene los guarismos, no obstante ello, estuvo viendo por qué no ha sido promovido a prueba, tiene un aspecto regular en psicología, que no es un detalle menor, en

disposición de enmienda y reparación regular, todo lo otro bien, el recorrido que han hecho, ese regular en psicología lo tenía desde el cuarto trimestre del 2024, tenía tres regulares en trabajo, en psicología regular, dos regulares en educación y es ahora, en el cuarto trimestre, en el que hay una mejora. Que si bien le mantuvieron el ocho, no han tenido argumentos para promoverlo más allá de que no le bajaran la nota. No es un recorrido digno para prueba, en este último trimestre si hubo una mejoría sustancial, pero ha mantenido el regular en psicología.

El interno dice que habló con su psicólogo para levantar el regular y le dijo que estaba en tratamiento, solicita atención médica porque tiene gastritis.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, observa que conforme lo previsto por los art. 51 y ss del decreto 396/99, art. 48 y ss. del decreto reglamentario 1634/04 y art. 100 y concordantes de la Ley 24.660, ya tiene los guarismos para ingresar al período de prueba, o sea que no pasa por tener más puntaje, la incorporación le compete al Consejo Correccional, salvo excepción, hoy no ocurre eso, hay un aspecto regular en psicología que hay que mejorar, vamos a esperar las calificaciones del primer período del 2026, con un aspecto regular no suelen promoverlo de fase, en lo demás es siempre un interno que ha avanzado, que se ha esforzado y lo demuestran las planillas, RESUELVE:

I. RECHAZAR la apelación interpuesta por el interno A.E.T. respecto de la calificación obtenida en el CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 9 (NUEVE), CONCEPTO 8 (OCHO), FASE CONFIANZA, la que se mantienen.

II ORDENAR al área médica del ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 2 que **en las próximas seis horas** lo evalúe por la dolencia de salud que expresa el interno, por su problema de gastritis, y en caso de que sea necesario queda autorizado para que lo deriven al Hospital.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal

Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 -
GENERAL ROCA CONSTE.